



RESOLUCIÓN No. - 0 2 8 DE 2020
(2 0 FEB 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD Y EL PARQUE NARIÑO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que los señores **LUIS ARMANDO AUX AYALA**, Presidente y **ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ**; Secretaria del Sindicato del Magisterio de Nariño - SIMANA, mediante escrito radicado en este Despacho el 17 de febrero de 2020, manifiesta que atendiendo las directrices de FECODE han convocado al Magisterio del Municipio de Pasto a participar en "**UNA JORNADA DE MOVILIZACIÓN - PARO NACIONAL DE 48 HORAS**", motivo por el cual solicita autorización para ocupar el espacio público de las calles de la ciudad y del Parque Nariño, el día 21 de febrero de 2020 en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Que los artículos 47 y 53 del Código Nacional de Policía establecen: "*Toda persona puede reunirse con otras, desfilar en sitio público con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin lícito.*"

Que con fundamento en lo anterior, este Despacho considera legal y viable conceder la autorización requerida.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a los señores **LUIS ARMANDO AUX AYALA**, Presidente, **ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ**, Secretaria del Sindicato del Magisterio de Nariño - SIMANA, la ocupación del espacio público de las calles de la ciudad y del Parque Nariño para realizar "**UNA JORNADA DE MOVILIZACIÓN - PARO NACIONAL DE 48 HORAS**", el día 21 de febrero 2020, en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., con los siguientes recorridos:

1. CONCENTRACIÓN: CHAPULTEPEC. HORA: 9:00 A.M.

RECORRIDO 1: Salen de Chapultepec por la paralela derecha de la Panamericana hasta la calle 18, continúan por la calle 18 hasta el Parque Infantil suben a la calle 17, siguen por la calle 17 hasta la carrera 25 y por la carrera 25 bajan hasta la Plaza de Nariño.

2. CONCENTRACIÓN CHAPAL. HORA 9:00 AM

RECORRIDO 2: Salen de Chapal por el puente elevado hasta la glorieta Julián Buchely, siguen por la avenida Champagñat hasta la calle 18, continúan por la calle 18 hasta la Plaza de Nariño en donde se realizarán unas actividades sindicales que terminarán a las 2:00 p.m.

ARTICULO 2º: Los señores **LUIS ARMANDO AUX AYALA**, Presidente, **ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ**, Secretaria del Sindicato del Magisterio de Nariño - SIMANA, se responsabilizará de daños y perjuicios y garantizará que el evento sea pacifico, manteniendo el orden público, de conservación y respeto a las personas, a los inmuebles, establecimientos públicos, privados y comerciales, y a la comunidad en general.





RESOLUCIÓN No. 028 DE 2020
(20 FEB 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD Y EL PARQUE NARIÑO

- ARTICULO 3º:** Con el objeto de preservar y evitar el continuo deterioro de la Plaza de Nariño, **está prohibido el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo dentro del sector del Parque Nariño**, si se va a descargar o cargar vallas u otro tipo de equipo logístico, esto se deberá efectuar desde las vías aledañas al Parque, la Secretaría de Tránsito será la responsable de vigilar y sancionar el desacato, si a ello hubiere lugar.
- ARTICULO 4º:** El Municipio de Pasto a través de las Secretarías de Gobierno, de Tránsito y Transporte Municipal, y las Direcciones de Espacio Público y Prevención de Emergencias y Desastres del Municipio acompañarán y vigilarán el cumplimiento y desarrollo de la movilización de que trata el presente acto.
- ARTÍCULO 5º:** Enviar copia del presente acto a la Comandancia del Departamento de Policía Nariño, a las Secretarías de Transito y de Gobierno, y a las Direcciones de Espacio Público y Prevención de Emergencias y Desastres del Municipio, para lo de su competencia.
- ARTICULO 6º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 20 FEB 2020


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

ELABORÓ:


MAGALY MORA GARZÓN
Secretaría Ejecutiva

REVISÓ:


PABLO ANDRÉS GUERRERO PEREZA
Asesor Despacho Alcalde

APROBÓ:


CRISTINA CEBALLOS MELODELGADO
Jefe oficina Jurídica

